



**MATERIAS A SER SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A. DE 16 DE ABRIL DE
2020 (la "JUNTA")**

PUNTO I. LA MEMORIA, EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019; COMO, ASIMISMO, EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES INDICADOS.

1.- Se informa que estos últimos documentos han sido puestos oportunamente a disposición en la página web de la Sociedad y muestran, entre otros, una utilidad final atribuible a los propietarios de la controladora (es decir, Andina) de \$173.721.928.000- (ciento setenta y tres mil, setecientos veintiún millones, novecientos veintiocho mil pesos).

Por otra parte, se informa que la Memoria Anual Integrada de la Sociedad se encuentra disponible en el sitio web de la Compañía, además de la disponibilidad de ejemplares impresos en nuestras oficinas sociales.

Finalmente, y en atención a que la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio han sido publicados en el sitio web de la Compañía y se encuentran a disposición de los señores accionistas, se entiende que su contenido es conocido y, por lo tanto, se someten a la aprobación de la Junta.

2.- El Informe emitido por los Auditores Externos de la Compañía respecto de la contabilidad, Estados de Situación Financiera, y Estados Financieros del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, fue conocido y aprobado por el Directorio en su sesión de fecha 25 de febrero de 2020, y establece que los Estados Financieros Consolidados de la Compañía representan razonablemente y en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Embotelladora Andina S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como también los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, concluyendo en definitiva que no existen situaciones de carácter relevante que puedan afectar significativamente a la Compañía o a sus filiales.

Finalmente, y en atención a que el informe de los Auditores Externos está incluido en la Memoria Anual de la Compañía, se informa a los señores accionistas que su texto completo se entenderá inserto por referencia en el Acta de la presente Junta, y se somete a la aprobación de la Asamblea.

PUNTO II. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES Y EL REPARTO DE DIVIDENDOS.

1.- Resultados del Ejercicio al 31 de diciembre del año 2019, y Distribución de Utilidades

Corresponde a la Junta determinar la distribución de un dividendo definitivo y su monto; suma que debe incluir los montos ya pagados durante los años 2019 y 2020, como “Dividendos Provisorios con cargo al Ejercicio 2019”.

Dichos dividendos provisorios, en consecuencia, también deben ser ratificados por la presente Junta en este punto de la Tabla.

Asimismo, esta Junta tendrá que determinar si el saldo remanente de utilidades se destinará a una cuenta de Utilidades Acumuladas, o no.

2. Dividendos Provisorios Distribuidos con cargo al Ejercicio 2019.

El Directorio acordó en su oportunidad distribuir y pagar los siguientes dividendos provisorios con cargo al Ejercicio 2019:

Dividendo N° 211 (doscientos once), pagado con fecha 24 de octubre de 2019, de \$21,50 (veintiuno coma cincuenta pesos) por cada acción de la Serie A, y \$23,65 (veintitrés coma sesenta y cinco pesos) por cada acción de la Serie B; y,

Dividendo N° 212 (doscientos doce), pagado con fecha 23 de enero de 2020, de

\$22,60 (veintidós coma sesenta pesos) por cada acción de la Serie A, y \$24,86 (veinticuatro como ochenta y seis pesos) por cada acción de la Serie B.

De esta manera, se informa a la Asamblea que el monto distribuido como dividendos provisorios con cargo al Ejercicio 2019, ascendió a \$43.830.934.183.- (cuarenta y tres mil ochocientos treinta millones, novecientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos), lo cual representa un 25,23% (veinticinco coma veintitrés por ciento) de las utilidades del Ejercicio.

3. Dividendo Definitivo.

El Directorio de la Compañía, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2020, acordó proponer a los accionistas distribuir un dividendo definitivo con cargo al Ejercicio 2019, ascendente a \$26,00 (veintiséis coma cero pesos) por cada acción de la Serie A, y \$28,60 (veintiocho coma sesenta pesos) por cada acción de la Serie B. Este dividendo significaría un monto adicional a repartir de \$25.841.367.092.- (veinticinco mil ochocientos cuarenta y un millones, trescientos sesenta y siete mil noventa y dos pesos).

El monto propuesto a repartir, sumado a lo pagado como dividendos provisorios, daría un monto total de dividendos con cargo al Ejercicio 2019 ascendente a \$69.672.301.274.- (sesenta y nueve mil seiscientos setenta y dos millones, trescientos un mil doscientos setenta y cuatro pesos). Esta cifra representa el 40,11% (cuarenta coma once por ciento) de las utilidades del Ejercicio 2019

Por último, se propone que el remanente de utilidades que no hubiese sido destinado al pago de dividendos y que asciende en total a \$104.049.626.726.- (ciento cuatro mil cuarenta y nueve millones, seiscientos veintiséis mil setecientos veintiséis pesos), sea destinado a aumentar la *Reserva de Utilidades Acumuladas*.

De ser aprobado el dividendo definitivo ante sindicado, el cual correspondería al dividendo N°213, su pago se efectuaría a partir del día 29 de mayo de 2020, teniendo derecho a recibirlo aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a esa fecha.

De esta forma, una vez ratificados los dividendos provisorios, y de ser aprobados por esta Junta la propuesta de dividendo definitivo anteriormente señalada, el saldo de las cuentas del patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, distribuidas las utilidades del Ejercicio, y destinado el remanente de la utilidad al fondo de utilidades acumuladas, quedaría como sigue:

Capital Pagado	\$270.737.574.111.- (Doscientos setenta mil setecientos treinta y siete millones, quinientos setenta y cuatro mil ciento once pesos).
Utilidades Acumuladas	\$575.076.897.908.- (quinientos setenta y cinco mil setenta y seis millones, ochocientos noventa y siete mil novecientos ocho pesos).
Otras Reservas	\$76.993.851.000.- (setenta y seis mil novecientos noventa y tres millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos).
Total Patrimonio Atribuible a la controladora	\$922.808.322.908.- (novecientos veintidós mil ochocientos ocho millones, trescientos veintidós mil novecientos ocho pesos).

4.- Dividendo Adicional.

El Directorio ha propuesto la distribución de un dividendo adicional por un monto total de \$25.841.367.092.- (veinticinco mil ochocientos cuarenta y un millones, trescientos sesenta y siete mil noventa y dos pesos), el que se aplicaría contra las Utilidades Acumuladas.

Dicha proposición implica un dividendo de \$26,00 (veintiséis coma cero pesos) por cada acción de la Serie A, y \$28,60 (veintiocho coma sesenta pesos) por cada acción de la Serie B.

La suma propuesta para distribuir representa un 4,49% (cuatro coma cuarenta y nueve por ciento) de la cuenta de Utilidades Acumuladas, que como se señaló precedentemente, al 31 de diciembre de 2019 registra un monto de \$ 575.076.897.908- (quinientos setenta y cinco mil setenta y seis millones, ochocientos noventa y siete mil novecientos ocho pesos), incluyéndose en esta cifra el remanente de utilidades ya mencionado.

De esta forma, si la Junta aprueba la propuesta, después de distribuir este dividendo adicional, los saldos de las cuentas del patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, deduciendo el monto del dividendo adicional propuesto, serían los siguientes:

Capital Pagado	\$270.737.574.111.- (Doscientos setenta mil setecientos treinta y siete millones, quinientos setenta y cuatro mil ciento once pesos).
Utilidades Acumuladas	\$549.235.530.816.- (quinientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco millones quinientos treinta mil ochocientos dieciséis pesos).
Otras Reservas	\$76.993.851.000.- (setenta y seis mil novecientos noventa y tres millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos).
Total Patrimonio atribuible a la controladora	\$896.966.955.816.- (ochocientos noventa y seis mil novecientos sesenta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos).

La aprobación por parte de la Junta de la propuesta del Directorio implicaría que dicho dividendo, ascendente a \$26,00 (veintiséis coma cero pesos) por cada acción de la Serie A,

y a \$28,60 (veintiocho coma sesenta pesos) por cada acción de la Serie B; correspondería al dividendo N°214 (doscientos catorce).

Este desembolso se pagaría contra las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores ya aprobados por las juntas ordinarias de accionistas correspondientes, y por esta Junta. De esta manera, este dividendo adicional N°214 (doscientos catorce) no sería considerado dentro de los dividendos provisorios que la Compañía pudiere pagar con cargo al Ejercicio 2020.

Finalmente, y en caso de ser aprobada la moción, el dividendo adicional se pagaría a partir del día 28 de agosto de 2020, cerrándose el Registro de Accionistas para los efectos de su pago el quinto día hábil anterior a esa fecha.

PUNTO III. LA EXPOSICIÓN RESPECTO DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD E INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE LOS MISMOS.

1. Política de Dividendos.

Se informa que el Directorio de la Compañía tiene el propósito de mantener constante su política de otorgar dividendos a sus accionistas que completen un monto no inferior al 30% de las utilidades sociales del Ejercicio, siempre de conformidad con las preferencias establecidas para las distintas series de acciones en los estatutos sociales, y sin perjuicio de la posibilidad de poder acordar el reparto de dividendos provisorios con cargo al Ejercicio en curso.

Igualmente, se informa que la posibilidad de repartir dividendos provisorios corresponde a una facultad privativa del Directorio, y su ejercicio queda en todo caso condicionado a las

utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que arrojen las proyecciones que periódicamente efectúe la Compañía.

Finalmente se informa a los señores accionistas que la política de la Compañía para la determinación de la utilidad líquida distribuible no presenta ajustes de aquellos referidos en la mencionada Circular, y que el Directorio de la Sociedad en su sesión ordinaria de noviembre de 2010, acordó instruir a la Administración llevar un control por separado de los ajustes, con el objeto de hacerlos distribuibles sólo cuando efectivamente se hayan realizado como resultado.

2. Actualización de Poderes.

Se solicita a los accionistas que los poderes otorgados a favor de terceros mandatarios, sean actualizados ante nuestro Departamento de Acciones cada vez que se produzca un cambio de apoderados, y en todo caso, a lo menos cada dos años.

Para ello, los respectivos antecedentes legales deberán ser dirigidos a SerCor S.A. a fin de ser informados legalmente. Todo lo anterior, con la finalidad de entregar la máxima seguridad posible.

Por último, se informa que el procedimiento a ser utilizado en la distribución y pago de dividendos será el siguiente:

Primero)

Dicho proceso descansa en la instrucción para el pago de los dividendos a los accionistas, de acuerdo con las siguientes modalidades:

- 1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista o mandatario con poder registrado;*

2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista o mandatario con poder registrado;
3. Envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista o mandatario que figure en el Registro de Accionistas, o
4. Retiro de cheque en las oficinas de SerCor.

Segundo)

Para lo anterior, se informa que respecto de los accionistas que no hubieren elegido alguna de dichas modalidades antes de la fecha de cierre correspondiente al pago de cada dividendo, se procederá con la modalidad por defecto, consistente en el “Retiro del cheque” en las oficinas de SerCor.

En aquellos casos en que el pago se realice por envío de cheque nominativo, los cheques que sean devueltos por el correo a SerCor, permanecerán bajo su custodia por el plazo de 60 días contados desde su emisión. Pasado dicho plazo, se procederá a girar cheques nuevos, en la medida que el accionista lo solicite en las oficinas de SerCor.

Tercero)

Es preciso destacar que la modalidad de pago que sea elegida por cada accionista, será la utilizada por SerCor para todos los pagos de dividendos mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, y registre una nueva opción.

Cuarto)

Este procedimiento de pago, como las medidas de resguardo habituales, serán aplicables a todos los accionistas de nuestra Compañía, sin excepción alguna.

Finalmente, y conforme a lo dispuesto en la Circular N°1816 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los presentes que los costos asociados al envío a los accionistas de la información requerida por la referida Circular, esto es el Saldo Accionario Detallado, es

de 0,029 Unidades de Fomento por cartola, incluido su despacho, costos que serán solventados por la Sociedad tratándose de la cartola anual obligatoria.

PUNTO IV.- LA RENOVACIÓN TOTAL DEL DIRECTORIO

Doce directores, serán elegidos por los accionistas de la Serie A, y dos directores serán elegidos por los accionistas de la Serie B.

Los directores que sean elegidos en esta oportunidad durarán en sus funciones un plazo de tres años, y podrán ser reelegidos.

Los accionistas podrán acumular sus votos en favor de una sola persona, o distribuirlos en la forma que estimen conveniente. Se proclamarán elegidos a los candidatos que en una misma y única votación resulten con mayor número de votos hasta completar el número de cargos por proveer.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular N°1956 de la Comisión para el Mercado Financiero, se recuerda a los señores accionistas que:

- Los directores de la Sociedad se elegirán en una sola elección, por Serie.
- En la elección participarán todos los postulantes a directores de la respectiva Serie, identificándose claramente a los que postulan como independientes, y a los que no lo hacen en tal calidad.
- Resultarán electos los directores más votados.
- Si dentro de los candidatos más votados no se encuentra un independiente, el candidato a director independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que, por el número de cargos, podría haber sido elegido.

- En el Acta de la Junta se dejará constancia de la identificación de los accionistas que propusieron a los directores independientes, y del cumplimiento por parte de los candidatos a directores independientes de las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046.
- Tratándose de la votación del controlador, de los miembros de éste o de las de sus personas relacionadas, se deberá señalar la calidad de tal al momento de expresar su voto, debiendo dejarse expresa mención en el Acta respectiva de la votación de estas personas.
- Finalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N°18.046, se deja constancia de que la emisión del voto de viva voz que deben realizar las Administradoras de Fondos de Pensiones, se entenderá en su caso cumplida con la emisión del voto por medio de la papeleta respectiva.

Los nombres propuestos como candidatos para las distintas Series de acciones son los siguientes:

CANDIDATOS SERIE A:

Juan Claro González

Eduardo Chadwick Claro

Rodrigo Vergara Montes

José Antonio Garcés Silva

Pilar Lamana Gaete (Candidata Independiente)

Arturo Majlis Albala

Gonzalo Parot Palma (Candidato Independiente)

Mariano Rossi

Gonzalo Said Handal

Salvador Said Somavía

Roberto Mercadé

Marco Antonio Araujo

CANDIDATOS SERIE B:

Georges de Bourguignon Arndt

Raquel Galarza Ossa (Candidata Independiente)

Felipe Joannon Vergara

PUNTO V. LA DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES, DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES ESTABLECIDO POR LA LEY N°18.046, Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EXIGIDO POR LA LEY SARBANES & OXLEY DE LOS ESTADOS UNIDOS; COMO, ASIMISMO, SU INFORME DE GESTIÓN ANUAL, Y DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR AMBOS COMITÉS.

1.- Remuneración de los señores directores, y del Presidente del Directorio de la Sociedad.

Al igual que durante los últimos años, se propone a la Junta mantener un monto bruto mensual ascendente a \$6.000.000.- (seis millones de pesos) para cada director.

Asimismo, y al igual que durante los últimos años, se propone a la Junta la fijación de una remuneración adicional en favor del Presidente del Directorio, de un monto bruto mensual ascendente a \$6.000.000.- (seis millones de pesos).

2.- Remuneración de los miembros del Comité Ejecutivo.

Al igual que la propuesta para la remuneración de directores, se propone mantener durante el Ejercicio 2020 una remuneración bruta mensual de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) para cada uno de los directores integrantes del Comité Ejecutivo. Quedarían excluidos de dicha remuneración el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo, quienes no percibirán ningún ingreso por ser miembros de este Comité.

3.- Remuneración de los miembros de los Comités de Directores y Auditoría, y aprobación de presupuesto de funcionamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, se propone a la Junta acordar una remuneración bruta mensual para cada director miembro del Comité de Directores, equivalente a \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

Por otra parte, el Directorio propone la cantidad de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos) como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores para el Ejercicio 2020.

Finalmente, se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con la propuesta, la función de miembro del Comité de Auditoría de la Ley *Sarbanes & Oxley* no tendría asignada una remuneración adicional a la antes indicada.

4.- Informe de actividades del Comité de Directores, y gastos del Directorio y el Comité de Directores y de Auditoría.

Dicho informe se encuentra contenido en la Memoria Anual Integrada de la Compañía, por lo que se considerará como reproducidas en esta sesión.

Por otra parte, y respecto de los gastos de funcionamiento del Comité de Directores, se informa a la Junta que durante el Ejercicio recién pasado, dichos gastos ascendieron a la suma de \$122.657.510 (ciento veintidós millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos diez pesos).

Dichos gastos dicen relación con asesorías recibidas en materias de Libre Competencia y legales, entre otros.

Así también, se informa a la Junta que durante el ejercicio recién pasado, el Comité de Auditoría Sarbanes & Oxley incurrió en gastos por \$46.904.316 (cuarenta y seis millones novecientos cuatro mil trescientos dieciséis pesos).

Finalmente, y para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 18.046, damos cuenta de que para el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el Directorio de Embotelladora Andina incurrió en gastos por \$566.259.838.- (quinientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos), los cuales se relacionan principalmente con capacitaciones, viajes, donaciones y gastos de auditoría.

PUNTO VI. LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2020.

Se informa que la Administración invitó a las firmas auditoras, Deloitte, KPMG, PricewaterhouseCoopers, y Ernst & Young, a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el período 2020.

La selección de dichas firmas se basó en que las cuatro están dentro de las más relevantes del mercado, se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, y tienen dilatada trayectoria en los cuatro países donde la Sociedad tiene operaciones.

Las referidas firmas presentaron sus respectivas propuestas de trabajo, con la excepción de Deloitte que no presentó propuesta por tener conflicto con su política de independencia, las que de acuerdo con lo requerido por la Sociedad, incluyeron, entre otros aspectos, lo siguientes:

- Antecedentes sobre el equipo de socios y profesionales involucrados en la auditoría;

- Experiencia en la industria, tanto en el país como en el extranjero;
- Programa de trabajo propuesto para la auditoría; y,
- Honorarios propuestos.

La Administración puso cada una de dichas propuestas en conocimiento del Comité de Directores, el que luego de analizarlas en detalle acordó proponer al Directorio, como primera opción, la contratación de Ernst & Young como auditores externos de la Compañía para el período 2020, atendido aspectos tales como los siguientes:

1. Su prestigio;
2. Plan de trabajo y monto de honorarios propuesto;
3. Su conocimiento de la industria;
4. Las calificaciones del socio a cargo de la cuenta, y;
5. El hecho de estar presente en los cuatro países en que opera la Sociedad.

En su sesión del mes de febrero recién pasado, el Directorio aprobó la propuesta del Comité, y acordó recomendar a la Junta la contratación de los servicios de la firma Ernst & Young para efectuar la auditoría de los Estados Financieros de Embotelladora Andina S.A. y sus filiales, durante el Ejercicio 2020. Como alternativa a esta firma de auditoría, se acordó proponer la contratación de los servicios de KPMG y PricewaterhouseCoopers, en ese orden de preferencia.

PUNTO VII. LA DESIGNACIÓN DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2020.

Se informa que el Comité de Directores y el Directorio, han propuesto que se designe a las firmas Fitch Chile e ICR como clasificadores locales, y Fitch Ratings y Standard & Poors como clasificadores internacionales de Riesgo de la Compañía para el Ejercicio 2020.

PUNTO VIII. LA CUENTA SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELATIVOS A OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N°18.046, POSTERIORES A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACCIONISTAS.

Se informa a los accionistas las operaciones con personas relacionadas que se realizaron durante el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y abril del presente año:

- La Compañía ha efectuado compras de concentrado a Coca-Cola de Chile por \$24.172.556.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de servicios de publicidad a Coca-Cola de Chile S.A. por \$5.797.959.000.-
- La Compañía efectuado ventas de materias primas y servicios de marketing a Coca Cola de Chile S.A. por \$357.694.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de productos terminados a Vital Jugos S.A. por \$9.056.082.000.-
- La Compañía efectuado ventas de materias primas y servicios a Vital Jugos S.A. por \$334.575.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de productos terminados a Vital Aguas S.A. por \$3.295.020.000.-
- La Compañía ha efectuado ventas de materias primas, materiales, productos terminados y servicios a Envases Central S.A. por \$595.063.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de productos terminados a Envases Central S.A. por \$12.847.507.000.-
- La Compañía ha efectuado ventas de productos terminados a Comercial Patagonia Limitada por \$2.484.000.-
- La Compañía ha efectuado compras por servicios de arriendo a Embotelladora Andina Chile S.A. por \$1.869.789.000.-
- La Compañía ha efectuado ventas por servicios administrativos a Embotelladora Andina Chile S.A. por \$2.390.000.-

- La Compañía ha prestado servicios en favor de Coca-Cola del Valle New Ventures S.A. por \$106.891.000.-
- La Compañía ha efectuado venta de embalajes y materias primas a Envases CMF S.A. por \$1.808.480.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de envases, materias primas, servicios y embalajes a Envases CMF S.A. por \$8.558.486.000.-
- La Compañía ha efectuado venta de materias primas y materiales a Cervecería Austral S.A. por \$23.850.000.-
- La Compañía ha efectuado compra de servicios a Banco Santander Chile por \$640.000.-

Se informa que las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Compañía durante el Ejercicio 2019 son las que se indican en la Nota N°12 de los Estados Financieros.

Finalmente, se informa a los señores accionistas que dichas operaciones, tienen todas, el carácter de habituales, corresponden al giro ordinario de la Sociedad y tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

PUNTO IX. DETERMINACIÓN DEL DIARIO DONDE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS Y LAS CONVOCATORIAS A JUNTAS.

Se propone a los señores accionistas efectuar las publicaciones en el Diario Financiero.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Se propone facultar a las abogadas María Francisca Ariztía Von Wussow y María Victoria Claro Valdés; al señor José Luis Solórzano Hurtado, y al abogado señor Jaime Cohen Arancibia, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, pueda reducir a escritura pública esta Acta, en todo o parte y para uno o más efectos legales.